

318-EPMSCSA-CONTR

**ADICIÓN 02- CONTRATO DE COMPRAVENTA No 318-006-2023 PROCESO DE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 318-006-2023**

CONTRATISTA: ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS
NIT: 900923607

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS MICROBUSETA TIPO VANS, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑADORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS".

VALOR INICIAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.864.858).

VALOR ADICION 01: DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000, M/L).

VALOR ADICION 02: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000. M/L).

TOTAL CONTRATO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$9.864.858 M/L).

Entre los suscritos, la señora **ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **40986917** expedida en la ciudad de San Andrés Isla, quien obra en su calidad de Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, debidamente facultado por el literal c, numeral 3, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 000295 de febrero 2 de 2018; para actuar en nombre y Representación del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, identificado tributariamente con el número Nit. **827.000.237-9**, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el señor **FELIX PALACIO LIVINGSTON** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **15.242.003** expedida el San Andrés Islas, obrando en nombre y representación de la empresa **ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS**, con NIT. **900923607** y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **Adición No. 02 Al Contrato De Compra Venta No. 318-006-2023, Proceso 318-006-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 14 de marzo de 2023 presenta oferta **FELIX PALACIO LIVINGSTON** representante legal de la empresa **ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS**, con NIT. **900923607** por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.864.858).

Para participar del Proceso de Contratación No. 318-006-2023 modalidad mínima cuantía, la cual fue analizada según informe de Evaluación del 16 de marzo de 2023, dando como resultado el

cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos para participar en el proceso, por los anteriores motivos la señora ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO, emite Oficio 318-EPMSCA-CONTR- No.2023EE0049052 De radicación del 17 de marzo de 2023, en el cual comunica la aceptación de la oferta al Señor FELIX PALACIO LIVINGSTON, debido a lo anterior y según lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Las siguientes son las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto social: ...8) La oferta y la aceptación constituyen el contrato".

1. Que en la invitación pública y en los estudios previos del proceso de contratación 318-006-2023 se estableció que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de nueve (09) meses, a partir de la publicación de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado.
2. Que el objeto del contrato 006 establece "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS MICROBUSETA TIPO VANS, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑADORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS".
3. Según Resolución 011289 del 29 de noviembre de 2023 que mediante oficio 8500-DIGEC-85009-GUVEH- GESDOC 2023IE0237591 coordinadora del grupo de vehículos del INPEC, solicito asignación presupuestal por el rubro de PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLERO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR , para atender gastos relacionados con el combustible de los vehículos oficiales adscritos a los erones para el transporte de los privados de la libertad de acuerdo al articulado.
4. Que el señor INSP. VERA ROJAS CESAR AUGUSTO supervisor del contrato 318-006-2023, mediante oficio del 7 de diciembre de 2023 con radicado 2023IE0248862 donde se le notifica la asignación como supervisor de esta adición 02, solicita a la Señora ordenadora del Gasto autorización para realizar adición a este contrato, justificándola, mediante formato 318-EPMSCA-CONTR con fecha del 7 de diciembre de 2023, debido a que según resolución 011289 del 29 de noviembre de 2023 se adiciono al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS y (...) al existir presupuesto disponible se hace necesario realizar una adición al contrato de compraventa No. 318-006 de 2023 del proceso de contratación No. 318-006-2023 por valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000, M/L).

El cual no supera el 50% del valor de la adición 01, con el fin de Suplir en mayor proporción la necesidad Por lo tanto, se adicionarán los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS MICROBUSETA TIPO VANS, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑADORA DEL	1	1.000.000	1.000.000

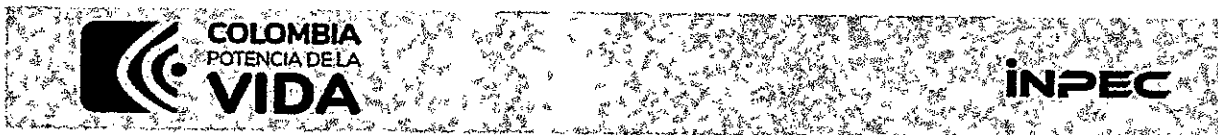
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.			
--	---	--	--	--

5. Que mediante oficio 2023EE0243388 del 07 de Diciembre de 2023, la Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla ANA **PATRICIA PUELLO MERIÑO**, informo al representante legal de la sociedad contratista, al Señor **FELIX PALACIO LIVINGSTON**, "que la entidad se encuentra adelantando trámite para realizar adición al contrato del asunto firmado (...)"
6. Que el Señor **FELIX PALACIO LIVINGSTON**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO NENES MARINA SAS**, con NIT. **900923607**, mediante comunicado del 7 de Diciembre de 2023 según correo enviado a contratos.epcsanandres@inpec.gov.co el día 7 de Diciembre de 2023 hora 16:15, manifestó su aceptación a la Adición del Contrato de Compraventa No. 006 de 2023 del proceso de contratación No. 318-006-2023 en los mismos términos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor Adición 01.
8. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición No. 02 al contrato de compraventa No. 006 de 2023 del proceso de contratación No. 318-006-2023 la cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Modificar el valor del Contrato de compraventa No. 006 de 2023 del proceso de contratación No. 318-006-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS MICROBUSETA TIPO VANS, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑADORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS". En el sentido de adicionar su valor en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000.00), los cuales el supervisor distribuirá según la necesidad para completar el monto de esta adición.

Valor que será atendido con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2323 de fecha 30 de Noviembre de 2023, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, FUENTE Aporte Nacional RECURSO 10 BSITEM 256, Expedido por el Responsable de Presupuesto del EPMSC San Andrés - INPEC., por valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00) que serán para



CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS MICROBUSETA TIPO VANS, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑADORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS. para el presente proceso de contratación.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACION Para su legalización se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal y del respectivo registro presupuestal.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato de compraventa No. 006 de 2023 del proceso de contratación No. 318-006-2023.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los (12) días del mes de diciembre de 2023.

EL CONTRATANTE,


ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Directora EPMSC San Andres islas

EL CONTRATISTA,


FELIX PALACIO LIVINGSTON
CC. 15.242.003 de San Andrés islas
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS

Elaborado por: Julieth Espitia Camacho/Contratos EPMSC San Andrés Isla
Revisado por: Ana Patricia Puello meriño
Fecha de elaboración: 12/12/2023